



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México, a 3 de junio de 2013. Solicitud de Información No: 00093/SEGEGOB/IP/2013.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 13 de mayo de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Que informe si ha sido condenada al pago de indemnizaciones por concepto de expropiaciones en vías concesionadas, y que en su caso informe cómo y cuándo se realizó el pago, es decir, si lo realizó mediante la Secretaría de Finanzas o la Subsecretaria de Finanzas, o si en su defecto, lo cubrió algún concesionario en virtud de un título de concesión." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva, mismo que mediante oficio número DGJC/DCA/202231001/2801/2013, de fecha 27 de mayo del presente año, remiten la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

Le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR DIRECTORA GENERAL



2/2
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de las Nación".

Toluca de Lerdo, México, a 27 de mayo de 2013 Oficio Número: DGJC/DCA/202231001/2801/2013

martha

LICENCIADA ROSARIO ARZATE AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. PRESENTE

En relación a su Requerimiento de Información 00093/SEGEGOB/IP/2013, por medio del cual se hace del conocimiento a esta Unidad Administrativa, que en fecha trece de mayo del actual se recibió y se registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la siguiente solicitud:

"Que informe si ha sido condenada al pago de indemnizaciones por concepto de expropiaciones en vías concesionadas, y que en su caso informe cómo y cuándo se realizó el pago, es decir, si lo realizó mediante la Secretaría de Finanzas o la Subsecretaría de Finanzas, o si en su defecto, lo cubrió algún concesionario en virtud de un título de concesión." (sic).

Al respecto me permito informar que al día de hoy no existe pago por concepto de indemnización de expropiación, en razón de que esta Secretaría no es la obligada a realizarlo ya que ningún inmueble ha pasado a ser patrimonio de la misma, por consiguiente, no existe obligación de pago indemnizatorio por concepto de expropiaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para remitirle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ISRAEL GÓME PEDRAZA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

COGRDINACIÓN DE PLANEACIÓN
Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN 14'14

CONSEJERÍÁ JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA